

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). Sin perjuicio de ello, la CONEAU procedió a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 468/13 (cuarta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Economía Social y Desarrollo Local, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Consejo Superior (CS) N° 6063/05, que crea la carrera de Especialización Principal de Economía Social y Desarrollo Local; Res. CS N° 7620/13, que aprueba el cambio de denominación por el de Especialización en Economía Social y Desarrollo Local. Asimismo, se presenta como información adicional la Res. CS N° 337/14, que aprueba el plan de estudios y la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 366/14, que aprueba el programa de un módulo optativo adicional. También se presenta la Res. CD N° 4378/13, que aprueba el Reglamento de la Escuela de Estudios de Posgrado y Res. CD N° 186/14, que designa al Director y al Coordinador del posgrado. Finalmente, en la instancia de recurso de reconsideración se adjunta una copia de la Res. CD N° 1826/15, que aprueba el Reglamento Interno de la carrera.

Por otra parte, se adjunta a la presentación un modelo de acuerdo marco y un modelo de acuerdo específico para la realización de prácticas profesionales de posgrado. Asimismo, se presentan proyectos de acuerdos marco y específicos para la realización de prácticas

educativas de posgrado suscriptos por las siguientes cooperativas: Proyecto Factorial, Kbrones, Gcoop y Cooperativa Editorial Patria Grande. En todos los casos se advierte que los documentos presentados no cuentan con las firmas correspondientes a las autoridades de la Universidad. Si bien el plan de estudios no prevé el desarrollo de prácticas profesionales externas a la institución, se observa que en caso que los alumnos efectúen actividades de formación práctica en ámbitos externos a la Universidad, deberán celebrarse los convenios marco y específicos necesarios para garantizar el desarrollo de estas actividades y la supervisión por parte de docentes de la carrera.

La institución comunica que este posgrado se vincula con la Licenciatura en Economía y con la Especialización en Administración de Entidades sin Fines de Lucro, que abordan la temática de la economía solidaria y el desarrollo local. Asimismo, integrantes de la carrera participan en las actividades organizadas por el Centro de Cooperativismo y Economía Social (CENCOES), mediante la propuesta de temas de estudio e investigación y la vinculación de los profesionales con las instituciones de la economía social. En el ámbito de la Facultad, se informa la existencia de centros de estudios e investigación vinculados con la temática de la Especialización, tales como: el Centro de Estudios de Sociología del Trabajo, el de Cooperativismo y Economía Social, el de Responsabilidad Social Empresarial y Capital Social y el Programa Amartya Sen.

El clima académico de la Especialización que se evalúa es adecuado y positivo y propende a la vinculación de la carrera con el medio.

#### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

En la Res. CS N° 337/14 se establece que la estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y una Comisión Académica. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se explicitan en la citada resolución. Se observa que en el Reglamento de la carrera no especifica la cantidad de integrantes que conforman dicha Comisión Académica, tal como lo establece el Reglamento de la Escuela de Estudios de Posgrado.

En respuesta al informe de evaluación, se aclara que las funciones asignadas al Coordinador son de índole exclusivamente administrativas. Se advierte que sería conveniente explicitarlo en la normativa de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>
-------------------------------

Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía y Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales, títulos otorgados por la UBA; Master of Science, London School of Economics and Political Science
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto Regular, UBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es asesor del Comité de Cooperativismo del Honorable Congreso de la Nación
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, UBACyT
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

La estructura de gestión académica resulta apropiada para regular el funcionamiento de la carrera. En respuesta al informe de evaluación se actualizaron las fichas docentes del Director, de los integrantes de la Comisión Académica y del Coordinador. En relación a los antecedentes y formación del cuerpo directivo, se observa que el Director cuenta con título de magister e informa que su área principal de desempeño académico dentro de la disciplina económica son las políticas sociales. Es profesor adjunto regular de la Universidad de Buenos Aires, dirige y ha dirigido tesis, trabajos de posgrado y proyectos de investigación. Además, se desempeña profesionalmente como asesor de la Comisión de Cooperativismo del Congreso de la Nación.

Con respecto a las titulaciones de los integrantes del Comité Académico, se observa que 5 miembros cuentan con título equivalente o superior al que otorga la carrera y 2 informan titulación de grado. Aquellos profesionales que cuentan con titulación equivalente o superior a la que otorga esta Especialización, informan antecedentes académicos y profesionales pertinentes para integrar el cuerpo académico de la carrera.

En la instancia de recurso de reconsideración se reemplazó a 1 de los 7 integrantes de la Comisión Académica. Según se informa en la nota presentada, el nuevo integrante cuenta con

título de Especialista en Información Jurídica y Técnicas Legislativas. Asimismo, se adjuntan los CV actualizados y se amplían los antecedentes de los 2 integrantes del Comité Académico que informan título de grado. Considerando la nueva información aportada, se advierte que el nuevo integrante de la Comisión informa antecedentes académicos y profesionales adecuados para desempeñar las funciones asignadas. En cuanto a los 2 integrantes que cuentan con titulación de grado, se observa que sus antecedentes docentes (ambos son profesores adjuntos de la Facultad) y profesionales resultan adecuados para justificar su inclusión dentro de la estructura de gestión de este posgrado, teniendo en cuenta la vasta trayectoria en el campo profesional específico de la carrera y el reconocido prestigio de ambos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 337/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (incluye un Seminario integrador)	14	336 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	64 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>400 horas</b>
Duración de la carrera de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años		
<b>Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: un año a partir de la aprobación del Seminario Integrador</b>		

### Organización del Plan de estudios:

En la Res. CS N° 337/14 se establece que el plan de estudios es semiestructurado y se organiza en 14 seminarios obligatorios (336 horas) y 64 horas de seminarios electivos. Se presenta una oferta de 8 seminarios electivos, que en total suman 160 horas. Según se especifica en el plan de estudios, la oferta de cursos electivos puede ser actualizada para las distintas cohortes.

Por otra parte, en el marco de la carrera se organizan actividades complementarias no obligatorias como mesas redondas, debates, talleres y conferencias con representantes del Estado, académicos e integrantes de organizaciones de la economía social.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución</b>	<b>8 cursos (160 horas)</b>
--------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------

La carga horaria total del plan de estudios es suficiente. En la normativa se establecen los contenidos mínimos de las asignaturas obligatorias y electivas. Asimismo, se presentan las fichas de actividades curriculares de las 14 asignaturas obligatorias, así como las correspondientes a las materias del tramo electivo. También se adjuntan los programas analíticos en los que se incluye la carga horaria, objetivos, contenidos, bibliografía, modalidad de dictado y evaluación.

Con respecto a los contenidos vinculados al diseño y aplicación de políticas públicas, en la nota presentada en la instancia de recurso de reconsideración se argumenta que las políticas públicas, su diseño, implementación y evaluación no se abordan en una asignatura específica sino que estos temas son tratados de forma transversal y desde diferentes puntos de vista en 7 materias. Se señalan los contenidos y objetivos de las asignaturas que abordan la problemática de las políticas públicas (“Planificación y gestión de programas y proyectos sociales”; “Economía social, capital social económico y desarrollo territorial sostenible”, “Políticas de desarrollo local y regional: el papel de la economía social”, “Desarrollo económico local en áreas metropolitanas”, “Cooperativas: fundamentos teóricos y empíricos del sector”, “Instrumentos legales de la economía social en el ámbito nacional, provincial y municipal” y “Estado y Sociedad: la cuestión social en el capitalismo moderno”). Además, se adjuntan 6 programas actualizados de los cursos mencionados en los que se incluyen objetivos, contenidos y bibliografía. Del análisis de la información presentada, se advierte que de manera conjunta los distintos cursos del plan de estudios contemplan el tratamiento de las políticas públicas en lo que al diseño y aplicación corresponde.

En cuanto a los contenidos vinculados a la temática del desarrollo local, en la nota que acompaña la presentación del recurso se argumenta que el plan de estudios incluye 4 materias que abordan específicamente la temática del desarrollo local: “Teorías del desarrollo y proceso sociales en países periféricos”; “Políticas de desarrollo local y regional. El papel de la economía social”; “Economía social, capital social y desarrollo territorial sostenible” y “Desarrollo económico local en áreas metropolitanas”. Se adjuntan los programas de los cursos mencionados. Asimismo, se argumenta que en otros cursos se aportan distintas dimensiones de la problemática del desarrollo local. Al respecto, se señala que en el curso “Actores y nuevas experiencias de economía social en la Argentina reciente” se vincula a los nuevos actores sociales, que tomaron el modelo de la gestión asociativa, con el desarrollo local. Asimismo, en el curso “Dirección y Administración”, a través del estudio de la gestión

de las organizaciones se relaciona el aporte que hace la Gerencia Social al Capital Social. En el curso “Responsabilidad social empresarial” se vincula al ecosistema organizacional conformado por las organizaciones lucrativas socialmente responsables y las organizaciones de la economía social con el desarrollo local. En la materia “Planificación y gestión de programas y proyectos sociales” se desarrollan competencias y habilidades para diseñar, analizar y reformular proyectos sociales que hagan foco en el desarrollo local. Finalmente, en el curso “Formas de participación ciudadana” se abordan los procesos de participación ciudadana como forma de potenciar las políticas públicas de desarrollo local. Teniendo en cuenta los argumentos y programas presentados, se advierte que las principales problemáticas vinculadas al desarrollo local se encuentran contempladas en el plan de estudios. Los programas de los cursos muestran que las cuestiones centrales referidas al desarrollo local están incluidas en el diseño curricular de la carrera y se vinculan con la temática y las problemáticas específicas de la economía social.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>128 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Res. CS N° 337/14 de aprobación del plan de estudios: Sí</b>	

En el plan de estudios se establece que todas las materias incluyen carga horaria asignada a actividades prácticas, en las que se desarrollan estudios y análisis de casos, prácticas de simulación, entrevistas a distintos actores del movimiento cooperativo y la economía social con experiencia y antecedentes relevantes en el sector (Confederación Cooperativa de la República Argentina, Federación de Cooperativas de Agua Potable y Saneamiento de la Prov. de Bs. As., El Hogar Obrero, entre otros), análisis comparativos de entidades similares, de presupuestos y de cumplimiento de los Principios Cooperativos. También se prevén prácticas de interpretación de ratios o índices económico-financieros de estados contables de cooperativas seleccionadas por los docentes. Además, en el marco de algunos cursos se llevan a cabo visitas a entidades de la economía social.

Las actividades prácticas informadas en las fichas de actividades curriculares resultan apropiadas.

Por otra parte, se informa que en caso que el alumno requiera llevar a cabo actividades de campo, éstas son articuladas y coordinadas entre la Dirección de la carrera y el Centro de Cooperativas y Economía Social de la Facultad. Como se observó anteriormente, se presentan

modelos de acuerdos marco y específicos que sólo cuentan con la firma de las autoridades de 4 cooperativas del medio. En estos documentos se explicita que los convenios estarán destinados a la realización de actividades de formación práctica. También se adjuntan 5 convenios individuales de práctica profesional que no han sido suscriptos por las autoridades de la Universidad. En los proyectos de convenio presentados, se propone el desarrollo de visitas que acerquen al alumno a las distintas organizaciones vinculadas a movimientos cooperativos. En general, las propuestas consisten en la realización de una reseña histórica de la institución, la identificación de una problemática a ser abordada en el trabajo práctico, la elaboración de una matriz FODA y la formulación de estrategias que permitan mejorar la gestión.

Tanto en el plan de estudios como en la entrevista con los responsables del posgrado, se comunica la intención de desarrollar convenios de intercambio académico y de investigación con instituciones del medio. Si bien el plan de estudios no contempla entre las actividades de índole obligatoria el desarrollo de prácticas profesionales externas, como ya se observó resulta conveniente suscribir convenios específicos que garanticen la disponibilidad de ámbitos para el desarrollo de las actividades prácticas, en caso que se requieran.

Finalmente, en el marco de la carrera se organizan actividades complementarias de carácter opcional que incluyen mesas redondas, debates, talleres, conferencias y seminarios con representantes del Estado e integrantes de organizaciones de la economía social.

### **Requisitos de admisión**

En el plan de estudios se establece que para el ingreso al posgrado el aspirante deberá contar título de grado correspondiente al área de las Ciencias Económicas y Sociales. Además, se establece que excepcionalmente podrán ser admitidos aspirantes provenientes de otras áreas si a juicio de la Comisión Académica cuentan con antecedentes y conocimientos en la problemática de la economía social y el desarrollo local. Estos candidatos deberán contar con título de grado correspondiente a una carrera de al menos 4 años de duración o 2.600 horas. Excepcionalmente podrán ser admitidos aspirantes que no cuenten con título de grado correspondiente a una carrera de 4 años de duración. En estos casos, se deberán cumplir requisitos complementarios establecidos para cada caso por la Comisión Académica, a fin de asegurar que la formación de los candidatos resulte compatible con las exigencias de la Especialización.

Por otra parte, en todos los casos será necesario efectuar una entrevista con las autoridades de la carrera. Tomando en cuenta los antecedentes académicos y profesionales, las autoridades llevarán adelante el proceso de selección y admisión de los postulantes.

Los requisitos de admisión resultan adecuados. Se sugiere detallar los mecanismos complementarios que han de satisfacer los aspirantes que provengan de carreras de duración inferior a 4 años, a fin de asegurar el cumplimiento del artículo 39 bis de la LES.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

Considerando la información aportada en la instancia de recurso de reconsideración, el cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magíster	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	3	11	2	9
Mayor dedicación en la institución	10			
Residentes en la zona de dictado la carrera	25			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía (13), Administración (6), Derecho (3), Historia (2), Sociología (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	20



Todos los docentes que integran el cuerpo académico son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 14 docentes cuentan con título superior al que otorga este posgrado y 9 profesionales informan título de grado. En la instancia de recurso de reconsideración, se aclaró que el docente responsable del curso “Instrumentos legales de la economía social en el ámbito provincial y municipal” y uno de los colaboradores en la asignatura “Voluntariado y recursos humanos” cuentan con título equivalente al que otorga la carrera. Con respecto a las funciones asignadas a los profesionales que cuentan con título de grado, se observa que 5 de ellos se desempeñan como responsables de distintos cursos, 1 es colaborador en la asignatura “Dirección y Administración”, otros 2 integran el Comité Académico y el restante es el Coordinador de la carrera.

Aquellos profesionales que cuentan con titulaciones equivalentes o superiores a las que otorga esta especialización, reúnen los requisitos necesarios para el desempeño de las funciones académicas asignadas.

Por otra parte, en la instancia de recurso de reconsideración se informan nuevos responsables de los cursos “Clubes y entidades deportivas”, “Instituciones y alcances de la economía social en América Latina” y “Cooperativas, Fundamentos Teóricos y Empíricos del Sector”. Estos docentes ya integraban el cuerpo académico analizado en la RESFC-2016-55-E-APN-CONEAU#ME. Además, se ha incorporado un nuevo docente a la asignatura “Dirección y administración” que ahora cuenta con 2 profesores. El nuevo docente informa título de grado (Licenciado en Administración). Se adjunta su CV. Del análisis de la nueva información presentada, se advierte que los docentes responsables de los cursos mencionados cuentan con mérito suficiente para desempeñarse como docentes de este posgrado, en tanto informan antecedentes docentes y profesionales vinculados a la temática de este posgrado.

En cuanto a los docentes restantes que cuentan con título de grado, se observa que todos cuentan con mérito suficiente para desempeñarse como docentes de esta carrera, en tanto informan antecedentes profesionales y docentes vinculados al área de estudio de la Especialización. No obstante, considerando que 9 de 25 integrantes del plantel no poseen título de posgrado, resulta necesario incrementar la proporción de docentes que cumplan con esta condición.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de supervisión del desempeño docente a cargo de los integrantes de la estructura de gestión académica. Además, se efectúan encuestas a los

alumnos acerca del desempeño docente. Los resultados de estas encuestas son procesados y analizados por las autoridades de la carrera.

Los mecanismos de supervisión y seguimiento docente resultan apropiados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se adjuntan a la presentación fichas de actividades de investigación. Se adjunta la ficha correspondiente a una actividad de transferencia.

En la autoevaluación se informa que hasta el año 2013 la carrera no ha desarrollado líneas de investigación propias. A partir de ese año se ha propuesto articular la labor específica de la carrera con los centros de investigación de la Facultad, a efectos de aproximar una medición del tamaño de la Economía Social en relación al PBI del país y constituir un observatorio de empresas recuperadas.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

En la normativa de la carrera se establece que la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador que se realiza bajo la forma de un estudio de caso o proyecto, a partir del cual el alumno deberá demostrar la capacidad de analizar y resolver problemas concretos sobre temáticas vinculadas al desarrollo local o a las organizaciones de la economía social. Asimismo, se explicita que los alumnos tendrán la opción de comenzar a elaborar el trabajo final durante el cursado del Seminario Integrador.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de especialización.

Con respecto a los 6 trabajos finales presentados en la instancia de evaluación original, se observa 4 han sido supervisados por un director que posee titulación de posgrado y los 2 restantes fueron dirigidos por docentes que no cuentan con titulación equivalente a la que otorga la carrera. Se observa que sería conveniente que todos los trabajos finales sean dirigidos por docentes con antecedentes y titulación acorde a la que otorga esta

especialización. En cuanto a la calidad de los trabajos, se observa en general intentan profundizar en una temática específica, comparar y analizar situaciones o sectores o realizar estudios de casos. Estos trabajos son de corta extensión y escasa profundidad. Algunos trabajos finales no detallan la bibliografía consultada y no atienden a los aspectos formales de presentación. Además, no se evidencia un adecuado uso del instrumental estadístico elemental, lo que contribuiría a alcanzar la calidad esperada para trabajos finales de posgrado correspondientes al área de las Ciencias Económicas.

En la instancia de recurso de reconsideración se presentan 3 trabajos finales completos aprobados durante el año 2016. De la evaluación de los 3 trabajos finales presentados se advierte que en todos los casos se abordan temáticas vinculadas al área de estudio de la carrera, como por ejemplo el análisis de distintas dimensiones de una cooperativa de trabajo. En los 3 casos se incluye bibliografía pertinente, se efectúan descripciones de las instituciones analizadas, diagnósticos y propuestas de intervención. Asimismo, se demuestra la integración de distintos contenidos propuestos en el plan de estudios. Teniendo en cuenta la temática propia de esta carrera, el nivel académico de los 3 trabajos resulta aceptable; los análisis y propuestas de intervención se consideran adecuados.

Por otra parte, en la instancia de recurso se informa que se han implementado mecanismos tendientes a mejorar la calidad de los trabajos finales. Desde 2015 la Dirección de la carrera ha decidido que la evaluación final del “Seminario integrador” sea un proyecto de trabajo final. También se informa que se incorporó la asignatura optativa “Redacción y producción académica”, con el objetivo de promover habilidades de escritura académica y brindar herramientas metodológicas para la elaboración del trabajo final. También se ha conformado un banco de tutores y se ha fijado la cantidad máxima de trabajos finales que puede dirigir cada tutor (Res. CD N° 4378/13). Además, a partir de 2015 se implementaron los procedimientos para la presentación del proyecto de trabajo final y el trabajo final estipulados en el Reglamento interno de la carrera. Por otra parte, se informa que a partir de 2016 se han dictado cursos de metodología para docentes tutores, a fin de brindarles herramientas para acompañar a los alumnos en la elección de temas y en la elaboración del trabajo final. Se adjunta el programa de este curso.

Considerando la disparidad de los trabajos finales presentados, es necesario continuar reforzando los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de garantizar en todos los casos la calidad de los trabajos finales.

### **Directores de evaluaciones finales**

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente.

### **Jurado**

En el reglamento de la carrera consta que el trabajo final es evaluado por el Director de la carrera. Asimismo, en la entrevista con las autoridades de la carrera se ratificó esta información. Cabe señalar que en 4 de las 6 fichas de trabajos finales el Director de la carrera se ha desempeñado como director y evaluador de los respectivos trabajos. En la instancia de recurso de reconsideración, se informa que a partir de la vigencia del Reglamento de la Escuela de Estudios de Posgrado (EEP), el Director de la carrera ya no se desempeñará simultáneamente como evaluador y tutor de trabajos finales. Se observa las medidas tomadas tienden a incrementar la cantidad de profesionales que se desempeñen como directores de trabajos finales y se valora positivamente que el Director de la carrera ya no se desempeñe simultáneamente como evaluador y tutor de trabajos finales. Se sugiere que los trabajos sean evaluados por un comité integrado al menos 2 profesionales con título de posgrado y que el director del trabajo final no integre la instancia de evaluación.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Durante el período de elaboración del trabajo final los alumnos cuentan con el asesoramiento de un tutor. En la autoevaluación se informa la intención de contactar a los alumnos que adeudan el trabajo final de la carrera para evaluar su situación y proponer un plan de acción. Con respecto a los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, como ya se señaló, resulta importante continuar reforzándolos a fin de mejorar la evolución de las cohortes y la calidad de los trabajos finales.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2013, han sido 141. Los graduados, desde el año 2006, han sido 34. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

En la presentación se consigna que la primera cohorte se dictó en el año 2006 y no se abrieron nuevas cohortes hasta el año 2009. Esta información ha sido confirmada en la entrevista con las autoridades de la carrera.

Se informan modalidades de seguimiento de egresados.

El número de alumnos que cuenta con beca de reducción de arancel asciende a 10 y las fuentes de financiamiento son el Banco Credicoop y la FCE-UBA. Se adjunta a la

presentación la Res. CD N° 4506/13, que aprueba el Reglamento de Becas de la Escuela de Estudios de Posgrado.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de mejorar la evolución de las cohortes y la calidad de los trabajos finales.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de 2 aulas con capacidad para 40 personas, con equipamiento audiovisual y conexión a internet y una biblioteca provista de una sala de lectura. Además se cuenta con espacios de difusión y publicación en la página web de la Facultad.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el desarrollo de las actividades previstas.

El fondo bibliográfico consta de 74.000 volúmenes y 31 suscripciones a revistas académicas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En la autoevaluación consta que la disponibilidad de la Biblioteca principal “Profesor emérito Alfredo L. Palacios”, donde hay 113.806 monografías, 1.330 publicaciones periódicas, 27 títulos en cd-rom, acceso a bases de datos (Wilson Web, Infotrac OneFile, Emerald Full Text Econlit, Ebsco Host Electronic Journal Service e IEEE/ Electronic Library), así como revistas especializadas, conexiones a redes informáticas y bibliotecas virtuales. Asimismo, los alumnos disponen de una plataforma virtual como herramienta complementaria a las clases presenciales, destinada a facilitar el intercambio de información y las consultas.

Con respecto al acervo bibliográfico informado, se recomienda incrementar las publicaciones periódicas especializadas vinculadas con la temática de la carrera, a fin de facilitar el acceso a referencias bibliográficas actualizadas tanto a los docentes como a los alumnos de este posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar las suscripciones a publicaciones especializadas vinculadas con la temática de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación la Universidad presenta la certificación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, emitida por una Ingeniera Matriculada.

## CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). Sin perjuicio de ello, la CONEAU procedió a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 468/13 (cuarta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada resulta pertinente. La estructura de gestión resulta adecuada para regular el funcionamiento de la carrera. Se sugiere explicitar en la normativa que el Coordinador de la carrera cumple funciones de índole exclusivamente administrativas.

El plan de estudios cuenta con una carga horaria suficiente. Los distintos cursos propuestos incluyen contenidos relativos al diseño e implementación de políticas públicas así como contenidos y bibliografía que abordan la temática del desarrollo local en relación con las problemáticas específicas de la economía social. Los requisitos de admisión resultan adecuados. Se sugiere detallar los requisitos y mecanismos complementarios que han de satisfacer los aspirantes que provengan de carreras de duración inferior a 4 años. Las prácticas a desarrollar son apropiadas. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Con respecto a los integrantes del cuerpo académico, se observa que cuentan con antecedentes y trayectorias apropiadas para desempeñar las funciones asignadas. No obstante, resulta necesario incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de especialización. En cuanto a la calidad de los 6 trabajos presentados en la instancia de evaluación original, se observa que son de corta extensión y escasa profundidad. Algunos trabajos finales no detallan la bibliografía consultada y no atienden a los aspectos formales de

presentación. Los 3 trabajos finales presentados en la instancia de recurso de reconsideración abordan temáticas vinculadas al área de estudio de la carrera, incluyen bibliografía pertinente y demuestran la integración de distintos contenidos propuestos en el plan de estudios. La calidad de estos trabajos resulta aceptable. Considerando la disparidad de los trabajos finales presentados, es necesario reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de mejorar en todos los casos la calidad de los trabajos finales y la evolución de las cohortes. Con respecto a la conformación de los jurados, se sugiere que los trabajos sean evaluados por un comité integrado por al menos 2 profesionales con título de posgrado y que el director del trabajo final no integre la instancia de evaluación.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el desarrollo de las actividades previstas. Con respecto al acervo bibliográfico, se recomienda incrementar las suscripciones a publicaciones especializadas vinculadas con la temática de la carrera.

Dado que la carrera se presenta por primera vez ante la CONEAU, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 21.170/14 RRANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.